

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

# SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5353-CU-2019

REG. Nº ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

U 8 MAT ZUIS

sidad Nacional del Centro del

SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO SECRETARIA

Huancayo, 29 de abril 2019

#### EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio Nº 0143-2019-DFAMH-UNCP del 11 de marzo 2019, presentado por la Decana de la Facultad de Medicina Humana, a través del cual solicita apoyo del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme al Artículo 8º literal 8.2) de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, señala: De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas del 27 de marzo 2019, se acordó aprobar por mayoría el apoyo temporal del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana a la Facultad de Medicina Humana por los periodos académicos 2019-I y 2019-II, debiendo consignar su asistencia en la misma; además, el docente deberá apoyar a la Facultad de origen, en las actividades y acciones que esta requiera, previa citación, caso contrario el Consejo puede revocar el apoyo;

**Que**, a través del Proveído Nº 0372-2019-UNCP-VRAC presentado el 02 de abril 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas de fecha 27.03.2019, en la cual aprueban el apoyo del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana a la Facultad de Medicina Humana para los semestres 2019-I y 2019-II, da su conformidad y eleva al rectorado para su ratificación en Consejo Universitario; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019;

### RESUELVE:

- 1º APROBAR EL APOYO TEMPORAL del Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana, Docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas Junín a la Facultad de Medicina Humana, por los semestres académicos 2019-I y 2019-II.
- 2º DISPONER que el Dr. Miguel Ángel Travezaño Aldana cumpla las tareas de docente a tiempo completo y registre su asistencia en la Facultad de Medicina Humana.
- **3º ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Medicina Humana, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

HUANCADOG. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

SECRETARIA GENERAL

TON MOISÉS RONALD VÁZQUEZ CAICEDO AYRAS

RECTOR

